

El Gobierno autoriza a 32 barcos a pescar en la reserva de Cabo de Gata-Níjar

Noticias

Las embarcaciones incluidas en listas anteriores de la reserva y que no estén en activo en estos momentos en el censo de la flota pesquera operativa podrán ser autorizadas a faenar.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha autorizado a [32 barcos a faenar con artes menores en aguas de la reserva marina de Cabo de Gata-Níjar](#) [1] (Almería) hasta el 31 de diciembre de 2014, según publica el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En una resolución, la Secretaría de Pesca del Ministerio ha **actualizado el censo de los barcos profesionales** con derecho pesca en dicha reserva marina, de los que 16 tienen puerto base en el término municipal de Almería y otros 16 en Carboneras.

Las embarcaciones incluidas en listas anteriores de la reserva y que no estén en activo en estos momentos en el censo de la flota pesquera operativa podrán ser autorizadas a faenar, a petición del armador, una vez que sean "reactivadas", según la regulación.

También establece que al barco que no ejerza la pesca en el ámbito de la reserva marina durante un período de un año sin justificar se le podrá dar de baja en el censo.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/28/pdfs/BOE-A-2013-822.pdf>